

RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE 61032000CR15SER00033 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ENFRIADORAS INSTALADAS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL.

Vista y examinada la documentación obrante en el expediente 61032000CR15SER00033, instruido para la contratación del servicio de mantenimiento de las enfriadoras instaladas en el Hospital General Universitario de Ciudad Real, existen los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primera.- Con fecha 26-05-2015 se emite Resolución Administrativa de aprobación de expediente y del gasto necesario para la contratación del servicio de mantenimiento de las enfriadoras (61032000CR15SER00033).

Segunda.- El Informe Técnico se emite el día 05-06-2015, por el Jefe de Servicio de mantenimiento sobre la oferta realizada, siendo el 10-06-2015 cuando se emite la propuesta de adjudicación formulada para efectuar este contrato.

Tercera.- Se han cumplido los trámites de notificación, y la empresa requerida ha entregado la documentación procedente conforme a lo dispuesto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Por lo tanto, como órgano de contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 316 del TRLCSP, y las facultades conferidas por Resolución de la Dirección Gerencia del SESCAM de fecha 20 de marzo de 2013, sobre delegación de competencias,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato del Servicio de mantenimiento de las enfriadoras instaladas en el Hospital General Universitario de Ciudad Real (expediente 61032000CR15SER00033), a la empresa **CARRIER ESPAÑA, S.L.** con C.I.F. B28444834, por un importe total de 26.078,26 € I.V.A. excluido, (veintiséis mil setenta y ocho euros con veintiséis céntimos), cantidad a la que hay que añadir 5.476,42 €, (cinco mil cuatrocientos setenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos) en concepto de 21% I.V.A. a soportar por la Administración.

Segundo.- Este contrato tiene una vigencia de 12 meses, iniciándose la prestación del servicio el día **01-07-2015** hasta el día **30-06-2016**.

EJERCICIO	BASE	21% I.V.A.	TOTAL
2015	13.039,13	2.738,21	15.777,34
2016	13.039,13	2.738,22	15.777,35
TOTAL	26.078,26 €	5.476,42 €	31.554,69 €

La presente resolución queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato, según artículo 110 del TRLCSP.

Tercero.- La adjudicación debe notificarse a los licitadores, conforme a lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, publicándose simultáneamente en el Perfil del Contratante.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes al que reciba la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Es necesario dar publicidad a la formalización del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 del RDL 3/2011

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes conforme a lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, los interesados podrán impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses desde su notificación.

En Ciudad Real, a 23 de junio de 2015

EL DIRECTOR GERENTE
DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA
DE CIUDAD REAL



Fdo. Juan José Jiménez Prieto